



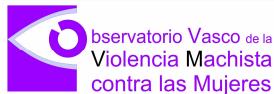
# OBSERVATORIO VASCO DE LA VIOLENCIA MACHISTA CONTRA LAS MUJERES

**PLAN DE TRABAJO (2012-2013)**



## ÍNDICE

	<u>Pág.</u>
<b>1. INTRODUCCIÓN.....</b>	3
<b>2. MISIÓN, VISIÓN, PRINCIPIOS.....</b>	4
<b>3. OBJETIVOS Y FUNCIONES.....</b>	5
<b>4. FASES, ACTUACIONES, METODOLOGÍA</b>	
<b>4.1. Qué se va a hacer</b>	
▪ <i>Fase I: De creación de la estructura y comienzo de actividad.....</i>	8
▪ <i>Fase II: De configuración de sistema de información.....</i>	10
▪ <i>Fase III: De ajuste de medidas.....</i>	13
<b>4.2. Cómo se va a hacer .....</b>	<b>15</b>
▪ <i>El Pleno</i>	
▪ <i>Los Grupos de Trabajo</i>	



## 1. INTRODUCCIÓN

Este documento recoge la propuesta de planificación del trabajo del Observatorio Vasco de Violencia Machista contra las Mujeres para el periodo 2012-2013.

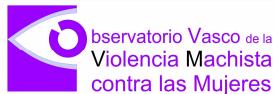
La actuación a desarrollar se fundamenta y orienta por los objetivos y las funciones, y la propia configuración del órgano, que establece su normativa de regulación, recogida en el Decreto 264/2011, de 13 de diciembre.

El Observatorio tiene por objeto fundamental **la mejora del conocimiento de la violencia machista contra las mujeres en la Comunidad Autónoma del País Vasco en sus múltiples manifestaciones**, habiendo de dar respuesta con su actuación a las necesidades de información que, con distintos propósitos y orientaciones presentan **mujeres** -con su pluralidad de circunstancias- que se encuentran en una situación de violencia, **profesionales** con responsabilidad directa o indirecta en su atención, **instituciones** que diseñan medidas y habilitan recursos, y **agentes** cuya acción impacta de una manera u otra en la problemática.

Así, la actuación a desarrollar se va a fundamentar y orientar en una serie de objetivos y de funciones que se van a exponer a continuación.

El cronograma se establece de acuerdo a la dinámica que implica la puesta en marcha de una estructura de las características del Observatorio, y de los flujos de trabajo que se precisan para la consecución de los objetivos.

Esta propuesta no tiene un carácter cerrado sino que se plantea con **carácter adaptativo** a los avances de la actividad a desarrollar, a la valoración del resultado de estas actuaciones y a la necesidad de reorientación que puede estimarse conveniente en función de dicho resultado.



## 2. VISIÓN, MISIÓN Y PRINCIPIOS ORIENTADORES

**VISIÓN:** Ser un instrumento para disponer de una visión global y permanente de la situación y evolución de la violencia machista contra las mujeres en la Comunidad Autónoma del País Vasco al servicio de las instituciones y demás profesionales que trabajan con las mujeres víctimas de la violencia machista, así como por la prevención de las víctimas y la erradicación de estas formas de violencia. Construir esa visión sobre una acepción amplia que atienda a **la violencia ejercida por la pareja o expareja, a la violencia intrafamiliar de género, y a los delitos contra la libertad sexual (agresión sexual, acoso sexual, violación, trata de mujeres con fines de explotación sexual, etc.).**

De la misma manera, el Observatorio Vasco de la Violencia Machista contra las Mujeres debe convertirse en referente para que quienes trabajan en la prevención y erradicación de la violencia de género puedan evaluar la incidencia de las políticas puestas en práctica.

**MISIÓN:** **Investigación, recogida y gestión de la información y documentación permanente de todos los aspectos relacionados con la violencia machista contra las mujeres.** Para ello colaborará, con todas las instituciones, asociaciones y profesionales del País Vasco que trabajan en pro de las víctimas de estos tipos de violencia, así como por el mejor conocimiento de las **causas, cauces, sujetos pasivos o activos potenciales.**

El Observatorio contribuirá al **desarrollo de la cooperación entre las entidades implicadas** en la atención a las situaciones de violencia machista contra las mujeres a fin de difundir conocimientos y experiencias sobre medidas puestas en marcha para la prevención y atención de este tipo de violencia.

**PRINCIPIOS ORIENTADORES:** La contribución al logro de un mejor conocimiento del fenómeno, sus causas y consecuencias, y la consiguiente aportación que de ello se deriva para su erradicación. La búsqueda de la calidad y la mejora continua en el trabajo desarrollado. La adaptación a necesidades emergentes. La transparencia en la ejecución de la actividad y en la rendición de cuentas. La participación del conocimiento adquirido.



### 3. OBJETIVOS GENERALES Y FUNCIONES

El Observatorio Vasco de Violencia Machista contra las Mujeres persigue como **OBJETIVOS**:

1. **Analizar y difundir** las características, causas y consecuencias de las diferentes manifestaciones de la violencia machista contra las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi **con un sistema de información continua**.
2. **Realizar estudios e informes de diagnóstico y evaluación** relativos a la situación de la violencia machista contra las mujeres en la Comunidad Autónoma de Euskadi y aquellos aspectos y sectores que requieren profundización en las intervenciones públicas (en concreto, mujeres que, por su especial situación de vulnerabilidad, tengan mayor riesgo de sufrir violencia machista contra las mujeres, tales como las mujeres con discapacidad, adicciones, inmigrantes, mujeres que ejercen la prostitución, así como a otros colectivos de mujeres que se encuentren en situación de doble o múltiple discriminación).
3. **Proponer fórmulas homogéneas** en el conjunto de la CAE de recabado de datos y de análisis de los mismos.
4. **Establecer indicadores desglosados** para la recogida de estadísticas relativas a los diferentes tipos de violencia machista contra las mujeres y sus diferentes manifestaciones en los diversos ámbitos.
5. Facilitar el análisis y la profundización con la **colaboración interinstitucional** y los sectores sociales implicados en la lucha contra la violencia machista y la atención a sus víctimas.
6. **Difundir la información y facilitar el intercambio de documentación** entre todas las instituciones que trabajen en pro de la mejora en la atención, prevención o erradicación de la violencia machista contra las mujeres y el mejor conocimiento de sus causas, cauces, sujetos pasivos o activos potenciales.



La consecución de los objetivos se logrará a través del desarrollo de nueve **FUNCIONES** básicas, asignadas al Observatorio. Si bien cada función puede responder a más de un objetivo, de manera operativa puede establecerse la siguiente correspondencia en tono a:

Respecto al Objetivo 1, sobre el análisis y difusión de datos

- **Recoger y analizar de forma permanente los datos** que reflejen la situación en la que se encuentran las **mujeres** víctimas de la violencia machista en la Comunidad Autónoma de Euskadi.
- **Recoger de forma sistemática la relación de instituciones y asociaciones** que trabajan en el campo de la atención, prevención y erradicación de la violencia machista; así como, recoger y actualizar la **relación de los recursos** existentes en la CAE para las mujeres víctimas de la violencia machista.

Respecto al Objetivo 2, sobre el diagnóstico y evaluación

- **Elaborar diagnósticos** sobre la situación de esta realidad en nuestro entorno.
- **Proponer** la realización de **estudios** e informes de diagnóstico y evaluación en los diferentes Territorios Históricos sobre la **amplitud y evolución de las diferentes formas** y manifestaciones de la violencia machista contra las mujeres.

Respecto a los Objetivos 3 y 4, sobre la definición de indicadores y sistemas de homogeneización de datos

- **Elaborar indicadores y proponer sistemas de información** que faciliten la recogida y el análisis de los datos, así como **diseñar la herramienta informática** para la recogida de estos datos.

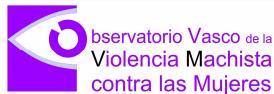


Respecto al Objetivo 5, sobre la colaboración interinstitucional

- Facilitar el **intercambio de documentación e información entre todas las instituciones** que trabajen por la atención, prevención o erradicación de la violencia machista contra las mujeres y por el mejor conocimiento de las causas, cauces, sujetos pasivos o activos potenciales.
- Analizar los ejemplos de **buenas prácticas** recogidos en los diferentes observatorios existentes a nivel foral, autonómico, nacional e internacional.

Respecto al Objetivo 6, sobre la difusión de resultados e intercambio de información

- Constituir un **fondo documental** e impulsar actividades de investigación, así como **participar en foros** que ayuden a la difusión y análisis de las causas, cauces, sujetos pasivos o activos potenciales de la violencia de género.
- Emitir un **informe anual** sobre la situación, en la Comunidad Autónoma de Euskadi, de la violencia machista contra las mujeres.



## 4. FASES, ACTIVIDADES, METODOLOGÍA

### 4.1. QUÉ SE VA A HACER

#### **FASE I: CREACIÓN DE LA ESTRUCTURA Y COMIENZO DE ACTIVIDAD**

(Enero-Abril 2012)

La Fase I, de creación de estructura y comienzo de actividad, comprende los primeros meses de 2012 (de enero a abril). Gira en torno a la celebración de la primera reunión plenaria del Observatorio, y de los grupos de trabajo, el Plan de Comunicación y la creación y publicación del espacio web.

Las acciones a desarrollar implican la caracterización del Observatorio, el desarrollo normativo y programático, la constitución de las comisiones de trabajo y la configuración del espacio de referencia y de consulta del órgano, en el marco de desarrollo del Plan de Comunicación.

#### **PRINCIPALES TAREAS DE LA FASE I:**

##### **A. Constitución del Observatorio**

Convocatoria y celebración de primera reunión plenaria.

##### **B. Elaboración y aprobación del Reglamento de funcionamiento**

Redacción de propuesta de reglamento de funcionamiento. Presentación a Pleno y aprobación.

##### **C. Elaboración y aprobación de Plan de Trabajo**

Redacción de propuesta de Plan de Trabajo. Presentación a Pleno y aprobación. Desarrollo.

##### **D. Definición y constitución de Grupos de Trabajo**

Selección de áreas temáticas para el establecimiento de grupos de trabajo y propuesta de configuración. Presentación a Pleno y aprobación. Solicitud de designación de representantes, de perfil técnico. Registro de designaciones y elaboración de directorio. Elaboración de propuesta de Plan de Trabajo anual de cada Grupo. Convocatoria de primera reunión. Convocatoria y celebración de primera reunión. Aprobación de Plan de Trabajo anual.

##### **E. Establecimiento de espacio web del Observatorio**

Estudio y determinación de ubicación en dependencia del portal <http://www.euskadi.net/violenciadegenero>. Propuesta de estructura y de contenidos inicial. Diseño de estructura y carga de materiales. Determinación de protocolo de publicación de contenidos. Publicación de espacio web, prevista para abril-mayo 2012.



## F. Desarrollo de Fondo documental digital

Determinación de criterios para la clasificación de contenido. Búsqueda, selección y registro de documentos (esta fase añade a la selección de documentación básica, con especial énfasis en la recopilación de legislación). Elaboración de una base de datos para albergar la documentación. Implementación en la web del Observatorio y carga de contenido.

Se contempla la finalización de la Fase I con la consecución de:

- *Constitución del Observatorio*
- *Reglamento de funcionamiento*
- *Plan de Trabajo del Observatorio bianual, 2012-2013*
- *Constitución de Grupos de Trabajo*
- *Plan de Trabajo anual de cada GT*
- *Plan de Comunicación del Observatorio*
  - *Imagen corporativa*
  - *Sitio web*
  - *Fondo documental digital (documentación básica)*.



## **FASE II: CARTOGRAFÍA DE LA SITUACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA**

### **INFORMATIVO** (Mayo 2012-Febrero 2013)

Además de dar continuidad a las acciones emprendidas en la fase anterior, la Fase II se centra en las actuaciones a desarrollar para, en primer lugar, dibujar el mapa del problema de la violencia machista contra las mujeres en la CAE, con datos de las mujeres atendidas por los servicios públicos, además de las instituciones competentes y recursos disponibles para procurar esa atención (*saber quién hace qué*); y, en segundo lugar, iniciar el proceso de configuración de un sistema de información sobre violencia machista contra las mujeres en la CAE así como elaborar una batería de indicadores que permitan conocer la situación y hacer seguimiento de su evolución.

Las acciones a desarrollar, entre otras cuestiones, implican el consenso entre las entidades presentes en el Observatorio para la definición de un marco conceptual del sistema de información, y la asunción de compromisos para asegurar la aportación de datos, lo que podrá significar a su vez procesos de adecuación internos.

#### **PRINCIPALES TAREAS DE LA FASE II:**

##### **A. Análisis de las necesidades de información para la integración y desarrollo de un sistema de información sobre violencia machista contra las mujeres en la CAE**

Establecimiento de definición operativa. Tratamiento y consenso sobre los aspectos básicos que proporcionen una información útil sobre las características y consecuencias de las situaciones de la violencia machista en la CAE. Identificación de fuentes de información Obtención de la relación de los datos disponibles relacionados con la violencia machista contra las mujeres por parte de las entidades integrantes del Observatorio y procedentes de otras fuentes oficiales. Establecimiento de la relación existente entre las necesidades de información identificadas y la disponibilidad de datos. Valoración y gradación de la obtención de los datos en los ámbitos en los que se detectan vacíos de información.

##### **B. Panorama de los sistemas de registro de datos administrativos en materia de violencia machista contra las mujeres en la CAE**

Identificación y descripción de las herramientas comunes sectoriales disponibles en la CAE para el registro de datos sobre violencia machista contra las mujeres a nivel institucional: tipos de documentos, sistemas de recogida y explotación de datos, etc. Valoración de la adecuación de estos instrumentos para la obtención de los datos necesarios que den respuesta a las necesidades de información sobre Violencia Machista consensuadas en el Observatorio. Elaboración de un breve informe sobre los sistemas de registro de datos en materia de violencia machista contra las mujeres en la CAE, siendo especialmente relevante hacia las propias entidades integrantes del Observatorio a fin de mejorar sus registros existentes.



**C. Elaboración de un mapa de los recursos disponibles en la CAE para la atención a situaciones de violencia machista contra las mujeres.**

Registro y descripción del elenco de los recursos, e instituciones titulares de los mismos, disponibles en la CAE para la atención a mujeres víctimas de la violencia machista, así como vía de acceso a dichos recursos: servicios en el ámbito social (recursos de acogida, asesoramiento jurídico, atención psicológica, intervención familiar, puntos de encuentro, atención telefónica, vivienda, ayudas económicas, etc.), servicios policiales, servicios judiciales, servicios sanitarios, recursos en el ámbito asociativo, etc.

**D. Definición de propuesta de indicadores.**

Elaboración de una propuesta de batería de indicadores que permitan visibilizar la realidad del problema y su evolución, en torno a las víctimas y a los recursos disponibles para su atención, con disponibilidad de datos a nivel de la CAE y desagregación territorial, descendiendo al nivel municipal siempre que sea posible y necesario. Asunción de compromisos por parte de las áreas integrantes del Observatorio sobre la aportación de datos para posibilitar la aplicación efectiva de estos indicadores. Establecimiento de protocolo de comunicación.

**E. Diseño de sistema de información**

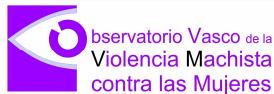
Organización del sistema: objetivos, fuentes de datos, nivel de agregación de los datos... Elaboración de una propuesta de configuración del sistema de información, en cuanto a contenido y soporte técnico que integre datos sobre personas atendidas, recursos disponibles y organismos responsables. Construcción de prototipo. Fase de pruebas.

**F. Proyecto de sistematización de conocimiento sobre la violencia machista contra las mujeres en la CAE (inicio)**

Inicio de una vía de reflexión sistemática sobre la investigación desarrollada y en curso acerca de la violencia machista contra las mujeres en la CAE, que contemple como eje central el acervo de conclusiones y recomendaciones resultado de los estudios.

**G. Ampliación del fondo documental digital**

La principal ampliación en esta fase corresponderá a documentos temáticos específicos.



Se contempla la finalización de la Fase II con la consecución de:

- *Mapa de recursos disponibles, e instituciones titulares, para la atención a situaciones de violencia machista contra las mujeres en la CAE*
- *Registro de datos disponibles sobre mujeres atendidas en los servicios públicos por violencia machista.*
- *Informe sobre los sistemas de registro de datos en materia de violencia machista contra las mujeres en la CAE (ámbito institucional)*
- *Diseño de sistema de información del Observatorio, que proporcione el acceso a la relación de entidades –instituciones y asociaciones- que trabajan en el campo de la atención, prevención y erradicación de la violencia machista contra las mujeres en la CAE; la relación de recursos existentes para mujeres víctimas de violencia machista en la CAE; los datos sobre mujeres víctimas de violencia machista en la CAE.*
- *Prototipo de base de datos.*
- *Propuesta de batería de indicadores.*
- *Mantenimiento y actualización del sitio web del Observatorio.*
- *Ampliación del Fondo documental digital.*
- *Memoria anual de la actividad del Observatorio 2012.*
- *Documentos finales de la actividad de los Grupos de Trabajo durante 2012.*



## **FASE III: AJUSTE DE MEDIDAS** (Marzo 2013- Diciembre 2013)

La Fase III se centra en el desarrollo de las medidas de ajuste de los productos realizados hasta el momento, la elaboración de un informe general sobre violencia machista contra las mujeres en la CAPV correspondiente a 2012, así como el cierre del período con un estudio de evaluación de la trayectoria del Observatorio cuyos resultados orienten las actuaciones a desarrollar a futuro.

### **PRINCIPALES TAREAS DE LA FASE III:**

#### **A. Complementación, mejora y mantenimiento del sistema de información**

Perfeccionamiento de sistema de información, contemplando las necesidades de adecuación de la estructura en cuestiones de almacenamiento y difusión de la información, el mantenimiento y actualización de contenido, etc.

#### **B. Aplicación de la batería de indicadores**

Recabar, registrar y procesar los datos necesarios para elaboración de indicadores. Aplicación. Disposición en los soportes determinados para la difusión (base de datos, informes...)

#### **C. Elaboración de Informe anual del Observatorio relativo a datos de 2012**

Realización de informe que recoja los principales datos de la situación de la violencia machista contra las mujeres en la CAE correspondiente a 2012. Dicho informe se basará en datos aportados por los distintos Departamentos del Gobierno Vasco, Diputaciones Forales, Emakunde, Eudel, Fiscalía, CGPJ, EITB, mundo asociativo...

#### **D. Estudio de buenas prácticas llevadas a cabo por otras administraciones en materia de violencia machista contra las mujeres.**

Recopilación y estudio de prácticas llevadas a cabo por administraciones de otros ámbitos en materia de violencia machista contra las mujeres: planes, programas, recursos, medidas de coordinación, etc.

#### **E. Proyecto de sistematización de conocimiento sobre la violencia machista contra las mujeres en la CAPV (avance)**

Propuesta de fórmulas para el conocimiento del impacto de dichas investigaciones, y las conclusiones y recomendaciones planteadas. Propuesta de ámbitos de estudio en materia de violencia machista en la CAE de interés para obtener un diagnóstico de la situación, prestando especial atención al impacto de este tipo de violencia en colectivos específicos y a la adecuación entre las necesidades de las víctimas y las medidas puestas en marcha en el ámbito institucional.

#### **F. Organización de una Jornada de divulgación del trabajo del Observatorio**

Realización de una jornada de difusión sobre el trabajo realizado hasta el momento por el Observatorio: presentación de la estructura, sistema de información, Informe 2012, etc.



#### **G. Evaluación del Observatorio.**

Realización de estudio de evaluación de la trayectoria del Observatorio orientado a establecer la actuación del órgano a futuro.

Se contempla la finalización de la Fase III con la consecución de:

- *Mejora del sistema de información.*
- *Aplicación de batería de indicadores.*
- *Informe anual sobre violencia machista contra las mujeres en la CAE 2012.*
- *Propuesta de estudios en materia de violencia machista contra las mujeres en la CAE*
- *Jornada de divulgación.*
- *Base de buenas prácticas implementada en la web del Observatorio.*
- *Documentos finales de la actividad de los Grupos de Trabajo durante 2013.*
- *Memoria anual de la actividad del Observatorio 2013.*
- *Evaluación de la trayectoria del Observatorio desde su puesta en marcha y propuesta de orientación a futuro.*



## FUNCIONAMIENTO: CÓMO SE VA A HACER

**1.- Pleno del Observatorio:** Constituido por representantes de las instituciones que conforman el órgano. Se encarga de aprobar el plan de trabajo, la estructura, las publicaciones, las actuaciones.

**2.- Grupos de Trabajo:** Constituidos por personas de perfil técnico designadas por las instituciones integrantes del Pleno. Se encargan de organizar y desarrollar la reflexión en torno diferentes aspectos de la violencia machista contra las mujeres, dando contenido al trabajo del Observatorio.

Se propone un trabajo secuencial, que se inicie con un Grupo de Trabajo sobre Sistemas de Información. En función de la marcha del plan de trabajo del Observatorio y la disponibilidad de las entidades integrantes puede establecerse el inicio de actividad de un segundo grupo de trabajo en el inicio de la Fase III.

De acuerdo a los objetivos del Observatorio, a las funciones asignadas en su decreto de creación y en coherencia con el marco de actuación que proporciona el V Plan para la Igualdad de mujeres y hombres en la CAE, así como el I Plan de Actuación del Gobierno contra la Violencia de Género, se establece como área de interés prioritario:

### **GT 1: Sistemas de información:**

- Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género.
- Emakunde
- EUDEL
- Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa
- Fiscalía de la Comunidad Autónoma del País Vasco
- Tribunal Superior de Justicia del País Vasco
- Ertzaintza
- Departamento de Empleo y Asuntos Sociales
- Departamento de Sanidad y Consumo

Este Grupo de Trabajo establecerá un sistema de indicadores que permita cuantificar el volumen de mujeres víctimas de violencia machista en la CAE atendidas en las instituciones y su evolución, para lo que estudiará los datos disponibles y los sistemas de registro de información en las instituciones, siendo sus funciones:

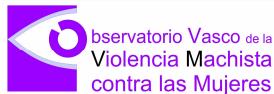
- a) Establecer la definición y alcance del concepto de violencia machista contra las mujeres a efectos operativos de la actividad del Observatorio.



- b) Compilar y revisar los datos disponibles en materia de violencia machista contra las mujeres procedentes de los registros administrativos de las instituciones que conforman el Observatorio, tanto en lo que se refiere a mujeres atendidas como a actuaciones puestas en marcha.
- c) Identificar las lagunas que existen en los datos y determinar las necesidades de información.
- d) Estudiar propuestas de indicadores existentes en materia de violencia machista contra las mujeres y la viabilidad de su adaptación al contexto de la CAE.
- e) Elaborar una propuesta de indicadores en materia de violencia machista contra las mujeres a aplicar en la CAE en función de la disponibilidad de los datos, su calidad y su pertinencia, procurando una desagregación a nivel de territorial y/o municipal. Prestar especial atención a la situación de la demanda proveniente de mujeres con problemáticas añadidas que pueden dificultar su acceso a los recursos (inmigrantes, mujeres con discapacidad, con toxicomanías, etc.). Establecer gradación de viabilidad del cálculo de los indicadores.
- f) Proponer cauces para obtener el compromiso de las entidades a quienes concierne aportar los datos necesarios para la construcción de indicadores, a fin de lograr la efectividad de la medida.
- g) Supervisar la construcción de una base de datos que con carácter preliminar albergue una serie de indicadores propuestos y sirva para alimentar el soporte final en el que sean ubicados.
- h) Analizar las herramientas comunes para el registro y gestión de la información en materia de violencia de género disponibles en la CAE.
- i) Supervisar el diseño e implementación de la herramienta informática que configure el sistema de información del Observatorio.
- j) Elaborar un documento final que recoja conclusiones y recomendaciones de la actividad del Grupo.

**GT 2: Diagnóstico de necesidades de las mujeres víctimas de violencia machista especialmente vulnerables:**

- Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género.
- Departamento de Empleo y Asuntos Sociales



- Departamento de Sanidad y Consumo
- Emakunde.
- Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.
- EUDEL.

Este grupo organizará la reflexión en torno a la identificación de necesidades de colectivos diversos: mujeres mayores, mujeres jóvenes, mujeres inmigrantes, mujeres con problemas de salud mental, mujeres con discapacidades, mujeres con necesidades añadidas (toxicomanías, alcoholismo) y mujeres del ámbito rural. En secuencia o seleccionando un colectivo o colectivos prioritarios, siendo sus funciones:

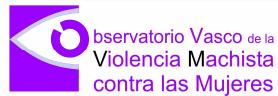
- a) Identificar el colectivo/s objeto de análisis y sus posibles necesidades específicas.
- b) Identificar los recursos disponibles en la CAE en los diversos ámbitos de atención.
- c) Revisar aquellas buenas prácticas desarrolladas en otras administraciones dirigidas a la puesta en marcha de recursos flexibles adaptadas a las necesidades y tipos de violencia sufridos.
- d) Elaborar un documento final que recoja conclusiones y recomendaciones para la atención específica.

#### **GT 3: Las y los menores como víctimas de la violencia machista**

- Dirección de Atención a las Víctimas de la Violencia de Género.
- Departamento de Empleo y Asuntos Sociales
- EUDEL
- Diputaciones Forales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa.

Este grupo analizará repercusión de la violencia machista contra las mujeres en las hijas e hijos de las víctimas de la misma con las siguientes funciones:

- a) Análisis de la situación de los niños y niñas considerados como víctimas directas de la violencia machista en el contexto familiar y de los efectos negativos derivados de la misma.
- b) Análisis de la utilización de argumentaciones sexistas en el ámbito judicial, en concreto, las cuestiones derivadas de la custodia compartida y el denominado Síndrome de Alienación Parental (SAP) descrito por el psiquiatra Richard Gardner como aquella actuación desarrollada por un progenitor, en los casos de separación o divorcio de la pareja, para transformar la



conciencia de sus hijos al objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con el otro progenitor.

- c) Recopilación, tratamiento y publicación de forma sistematizada los datos sobre niños y niñas afectados por situaciones de violencia machista contra las mujeres.
- d) Análisis de necesidades de atención psicoeducativa especializada y adaptada a sus características y necesidades, distinta y complementaria a la que reciban sus madres.
- e) Proponer posibles mejoras en la coordinación institucional y desarrollo de las medidas y recursos existentes en los distintos territorios para atender las necesidades de estos niños y niñas.